

# LA PROVINCIA

## Diario independiente

### ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones dirigirá a la Administración, calle de Miñagastin, número 15 principal.  
No se devuelven los originales.  
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

**D. JOSE B. HERNÁNDEZ**

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Cts.
En Salamanca, un mes..	1	25
Fuera..	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 céntimos		

## Advertencia

Con el fin de procurar la conveniente regularidad administrativa en nuestra publicación, suplicamos a nuestros abonados de fuera de la capital, se sirvan eliminarlos descubiertos en que se hallen con esta administración.

Se vende al **CONTADO** Ó **A PLAZOS** en esta ciudad, la casa señalada con el número 15 en la calle de Bermejeros.

En la imprenta de este periódico darán razón.

## Ya pareció aquello.

Parece ser que el Alcalde, secretario é interventores de la mesa electoral de Agallas, vueltos de su primer temperamento, han revelado en el juzgado instructor de Ciudad-Rodrigo todos los permenores misteriosos que cubrían al acta de dicho pueblo, que como nuestros lectores saben, no fué presentada en la cabeza de partido, cuando el escrutinio general de las elecciones tuvo lugar.

Dícese que dos diputados provinciales han obtenido de las mencionadas personas una declaración ante no-

tario de los verdaderos datos que la elección de aquella localidad ofreció.

Las noticias precedentes han llegado a nuestro conocimiento por conductos fidedignos; y es de presumir por lo mismo, que sean completamente ciertas.

En realidad, no era precisa esta última y palmaria demostración para corroborar la gran mayoría que don Luis Sánchez Arjona obtuvo en el citado pueblo, porque dicho señor tiene una certificación del acta, que representa idéntico valor positivo para los efectos de la proclamación en el Congreso.

Para lo único que realmente sirve dicho acontecimiento es para patentizar de un modo pleno y absoluto la sinceridad que por parte del Gobierno y sus favorecidos hubo en el distrito de Ciudad-Rodrigo; y también, para poner de relieve, sin que nadie pueda contradecirlo, el mucho arraigo que el *ilustre* general tiene entre los electores miobrigenses.

Bellísima coronación ha sido el tal descubrimiento para el acta *provisional* que le dieron (ó se hizo él dar) a Pando.

Es de presumir que no la presente en el Congreso, tanto por lo llena de honrosos florones que se halla para el general, cuanto que tal vez juzgue, que no presentándola puede perjudicar a su dignísimo contrario.

Lo cual fuera una solemne majadería, no esperable de dicho militar.

Porque la no presentación de su *credencial*, motivaría en todo caso, la apelación a las actas parciales que obren en la Junta central del Censo.

En su virtud, no es creible que suceda una segunda edición de lo acontecido en Agallas, porque ciertamente a nada conduciría.

Ahora veremos, si los tribunales de justicia sientan, como precedente para el porvenir, una rigurosa ejem-

plaridad, castigando sin duelo y con toda la extensión que permita el Código a los perpetradores de la infamia electoral de referido pueblo.

Ya daremos detalles al menudo sobre estos particulares, cuando los obtengamos nosotros.

No decimos más por hoy.

## Ayuntamiento

### Sesión de 25 de Febrero.

Ya hacía tiempo que resultaban *so-* *sas* las sesiones municipales.

Tras la tempestad había venido la calma chicha. No había asuntos y si los había eran sencillos, baladís, de esos que tienen ya estereotipadas las resoluciones.

Pero ayer ya fué un gran día. El expediente de ejecución contra los deudores del Pósito de Linares; el instruido por virtud de moción del Sr. Valhondo, acerca de abusos graves de los empleados del fielato del Puente, y la instancia del Sr. Ibáñez que motivó una fundada proposición del concejal Sr. Martínez Veira, a propósito de la edificación del templo de San Mateo sobre terreno de la vía pública que no fué previamente cedido ni permutado en ninguna forma legal.

¡Buena noche, decíamos los obligados aficionados acomodándonos en las talanqueras vulgo tribunas de la prensa.

Presidía el honorable burgués don Matías Prieto con su cara de infeliz de siempre y le acompañaban los concejales Sres. Turiel, Núñez, Martínez Veira, Cáceres, Pierna, García Polo, Gómez Valhondo, Murga, López Pérez, Pollo y Petit.

El público era numeroso.

Se aprobó el acta y seguidamente leyóse el informe rectificado de la comisión del Pósito, proponiendo que se

facilitasen al comisionado ejecutor de Linares 300 pesetas además de las 1.300 que ya se han facilitado á cuenta de 2.700 que dicen devengó por dietas (¡heche usted dietas!) á cuenta, por que la comisión dice que aún dándose esta suma se le adeudan ya á la fecha 1.400 pesetas además de las 1.300 que ha recibido.

El Sr. Veira presenta una proposición incidental de «no ha lugar á deliberar» acerca del abono de cantidades al comisionado ejecutor hasta tanto que no se justifique cumplidamente que la morosidad escandalosa en el despacho de este expediente, es agena á la voluntad del comisionado.

Impugna esta proposición el señor López Pérez, sin más argumento que, el de que hay dar facilidades al comisionado para que termine su misión procurando la inscripción de las fincas que se han adjudicado al Pósito.

Replica el Sr. Veira, que no estando justificado que la prolongación del expediente sea agena á la voluntad del comisionado no procede acordar abono de cantidades; que ultimado el expediente con la adjudicación de fincas el comisionado ha terminado su misión; que para el solo efecto de pagar honorarios al Juzgado municipal y al registro de la propiedad no precisa comisionado y que es llegada la ocasión de ordenarle que se retire y que venga á dar cuenta de su cometido con el expediente original; que es altamente escandaloso que se hayan invertido dos años en la ejecución; que asciendan á once mil reales las dietas del comisionado y que si en esta proporción están los honorarios del juzgado y del registro y los suplidos de papel, siendo el débito motivo de la ejecución inferior á 14.000 pesetas, es posible que se de el caso de que las costas asciendan ó se aproximen á esta suma á juzgar por lo que ha de percibir el comisionado. Explica la atención y el celo que

este asunto le sugiere por la triste situación de algunos deudores á quienes considera víctimas de una sorpresa diciéndole que regateando las costas y haciendo los menos gastos posibles se les hace un favor á los pobres tímidos puesto que si mejoran de fortuna tratarán de recuperar sus fincas; dice que no puede equipararse para el señalamiento de honorarios á los agentes ejecutivos de la Hacienda con los comisionados especiales del Ayuntamiento por que aquellos tienen constituida fianza, anticipan de su peculio todos los suplidos, y no se reintegran hasta la terminación definitiva de los expedientes; extrañándose de que la comisión asigne al comisionado cantidades por el 1.º, 2.º y 3.º grado de apremio, cuando las diligencias de los dos primeros grados las hizo directamente el Ayuntamiento, yendo por consiguiente el comisionado solo á la ejecución.

El orador se extiende en otras atinadísimas consideraciones demostrando que había hecho un detenido estudio del asunto.

El Sr. López Pérez tiende á que se salve el dictamen y rebate con flojedad y sin fundamentos serios la sólida argumentación del Sr. Veira.

Por fin se vota la proposición obteniéndose este resultado. En pró los señores Murga, Turiel y Veira; y en contra los demás concejales. Vótase seguidamente el dictamen y se aprueba por todos menos por los Sres. Turiel y Veira, dándose el raro fenómeno de que el Sr. Murga que había votado favorablemente la proposición, votase también favorablemente el dictamen.

Rianse ustedes, lectores, como nos hemos reído nosotros y el público, y sigan leyendo.

Se acordó de conformidad con una proposición del Sr. Veira, que el importe de las multas por comisos de consumos se reparta solamente entre los individuos presentes á la aprehensión cortándose así de raíz el privilegio alusivo que disfrutaban el Visitador y el Teniente visitador que participaban de todas las aprehensiones aun cuando estuvieran durmiendo.

El acuerdo este ha sido una enhorabuena para los pobres dependientes de consumos.

Léese el dictamen de la comisión de Hacienda, referente á la moción hecha por el Sr. Valhondo, denunciando por referencia abusos de los empleados del fielato del Puente. Suscriben este dictamen los Sres. Prieto, Veira y Murga.

La historia de este asunto conócenla ya nuestros lectores. Dijo el señor Valhondo en la sesión del 7 de Enero, que el señor fiel y los empleados del

fielato del Puente tenían benevolencias para algunos depósitos domésticos y rigores extremados para el de la señora viuda de Diez. Abrióse una información á solicitud del Sr. Veira, y por lo visto de esa información resultó que la denuncia que habían hecho al señor Valhondo no tenía fundamento, apareciendo en cambio que el citado depósito se beneficiaba del 4 por 100 que el Ayuntamiento otorga á los contribuyentes y á los comerciantes al pormenor y á los que no tienen depósito.

La comisión propone que se acuerde la supresión de dicho beneficio de 4 por 100 para todos los depósitos y que han cumplido con su deber los empleados del fielato del Puente en cuanto afecta á los hechos ocurridos el día 6 de Enero en el citado fielato denunciados al Sr. Valhondo por un dependiente de la señora viuda de Diez.

Impugna el dictamen el Sr. Valhondo, y lo defiende el Sr. Veira en un discreto discurso. Puesto á votación resulta aprobado por once votos contra uno, del Sr. Valhondo, reservándose este para probar plenamente ante la Corporación graves faltas de los empleados del fielato del Puente.

Llega el turno al asunto palpitante de la iglesia de San Mateo.

Dáse lectura al dictamen de la comisión de Obras que no tiene más que dos firmas: las de los Sres. Prieto y López Pérez.

El Sr. Veira provoca la cuestión reglamentaria, de que no puede pasar como dictamen puesto que no es la opinión de la mayoría de la comisión informante.

Empéñase el Sr. López Pérez en demostrar *porque sí* que dos es la mayoría de cinco, y el Sr. Veira, que por lo visto no concede importancia al incidente y que ve prejuzgado ya el asunto por la mayoría del Ayuntamiento, dice que acepta la discusión como plaza al síndico que se trae unas matemáticas nuevas.

El discurso del Sr. Veira en contra del dictamen fué notable por todos conceptos. Discreto, pertinente al asunto, saturado de fríos razonamientos y elocuente en sumo grado, llevó el convencimiento al auditorio de que es escandalosamente abusivo el procedimiento en cuanto se relacionaba con la dicha edificación del templo de San Mateo.

Probó que el emplazamiento se hace en terreno de la vía pública que no ha sido cedido ni permutado previamente en forma ninguna de procedimiento legal; que habiendo un plano de alineación de la plazuela que no había sido impugnado por el Prelado y que había causado estado obligando

sus líneas, lo que hoy se permitía y había, era contrario á dicho plano y un atropello escandaloso contra derechos que se habían sancionado con el aquietamiento del Prelado; que con la edificación en las líneas que consentía el Ayuntamiento se hacia imposible para *in eternum* la alineación racional de la calle de Toro, una de las de primer orden de Salamanca, llamada á ser la primera, porque viniendo el paramento principal del templo, á la línea de la actual calle que tiene poco más de ocho metros, el ensanche de la misma, se haría difícil sino imposible para siempre; que era escandaloso y altamente ridículo que interin con el emplazamiento que lleva el templo, quedaran calles cortas de 18 metros por unos lados del templo por otros apenas si quedan callejones de tres metros, como sucede en el ángulo que forma la casa llamada de las Sobrinas del Cura, á quienes se perjudica notablemente; que el Ayuntamiento no puede demarcar líneas para edificaciones en terreno de la vía pública aunque se considere sobrante sin que se siga aquel procedimiento estatuido en las leyes para las adjudicaciones de parcelas.

Que para la cesión escandalosa de que se trata no hay acuerdo concreto y si lo hay es ilegal y arbitrario, por que no han entendido en el ni la Junta de Asociados ni se recabó sanción superior del Gobierno; que perjudicándose los derechos civiles de un tercero, el acuerdo del Ayuntamiento es de los que están incurso en la suspensión que la ley consideraba forzosamente obligatoria y que se perjudican esos derechos se evidencia con la reclamación de agravios de las propietarias de la casa aludida y de otras.

Que él no pretendía la paralización de las obras porque nunca iba más allá de donde quería ir y ese hecho se explotaría en el caso de que á la iglesia le conviniese paralizar las obras por falta de recursos ó por legal imposibilidad de continuarlas, y serviría el argumento de arma á la reacción para sublevar á los obreros contra los que pretendían un criterio de justicia, y como el tiene el convencimiento de que las obras han de paralizarse por que así ha de serle necesario á su dueño, no le importaba hacer hincapié en ese punto más que en el legal que entraña su proposición; que nó le guía en este asunto móvil ninguno mezquino ni siquiera de oposición á las ideas de los protectores del santo porque bien claramente ha demostrado en otras ocasiones que preside sus determinaciones uu criterio de rectitud aplaudiendo las iniciativas del Prelado que merecen

aplauso como entieude con el mismo espíritu que en este asunto el Prelado no está colocado en situación que merezca alabanzas puesto que se considera vecino privilegiado; que la R. O. de Abril de 1889 que se cita en el dictamen es impertinente á todas luces para sostener el criterio de la mayoría del Ayuntamiento, puesto que en esa disposición se afirma la incompetencia del municipio para entender en el asunto en la forma que lo hace.

Otros muchísimos argumentos adujo el Sr. Veira en su brillante y elocuente peroración que no pudieron ser rebatidos por el Sr. López Pérez con fortuna apesar de la habilidad que puso en juego,

La discusión fué larga y elevada.

Cuando tocaba á su fin hubo un incidente gracioso.

Decía el Sr. Lopez Perez rectificándolo al Sr. Veira, que no había tales agravios para la propietaria de la casa llamada del Cura, y que esto se demostraba porque la interesada ofrecía su predio á la expropiación *voluntaria*.

Pide la palabra el Sr. Turiel y dice:

—No es exacto lo que afirma el señor Lopez Perez.

—*El Sr. Lopez Perez.* Me lo ha dicho el Sr. Alcalde.

—*El Alcalde.* Es exactísimo: tengo la instancia en mi poder.

—*El Secretario.* con la venia de la Corporación: es exacto lo que dice el Sr. Lopez Perez en cuanto á la pretensión de esa señora.

—*El Sr. Turiel.* Pues es inexactísimo lo que dicen sus señorías. He visto la instancia, la he leído, y en ella se plantea la reclamación de agravios para el caso de que la Corporación no expropie la casa por causa de utilidad pública, con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Enero de 1879, y como yo no hablo de memoria, que se lea la instancia y se verá quien habla con exactitud y quien inexactamente.

—*El Alcalde.*—No la tengo aquí....

—*Lopez Pérez.*—Conste que yo afirmé por boca de... el Sr. Alcalde.

—El público, al paño y *sotto voce*. ¡Plancha!

Puesto á votación el ambiguo dictamen de los Sres. López Pérez y Prieto, resultó aprobado por siete votos contra cinco de los Sres. Turiel, Veira, Cáceres, Núñez y Pierna.

A renglón seguido y así como INRI leyó el Secretario un oficio del Prelado nombrando al alcalde padrino de San Juan de Sahagún en el acto de labendición del templo que tendrá lugar el 1.º de Marzo.

Que sea enhorabuena Sr. D. Matias por lo del parentesco espiritual.

A las once de la noche se levantó la sesión.

**Lo que va de ayer á hoy**

Galantemente invitados por D. Raimundo del Rey, tuvimos el gusto de visitar anoche la instalación de servicios fúnebres, que dicho señor ha hecho en la calle del Prior número 11.

El mismo local, que, no hace mucho tiempo aun, era café cantante y bailante, se ha transformado en una bien surtida tienda de lúgubres aparatos.

¡Tal y tan profunda suele ser la mudanza de las cosas humanas!

Áyer la risa, la bulla, el impuro lenguaje y la obscenidad más recaictrante imperaban como depravadas ninfas bajo aquellos techos.

Hoy ha variado la decoración completamente.

Los atavíos de la muerte y las lujosas pompas de ultra-vida se ostentan allí con todo esplendor y gusto (si es que gusto puede haber en la contemplación de tan desconsolador atalage.)

El establecimiento montado por el Sr. del Rey se halla en condiciones de alto copete.

La carroza fúnebre que ayer recibió es demasiado artística y de gran fuste.

Aun cuando el Sr. D. Raimundo del Rey es nuestro amigo y le deseamos grandes prosperidades, casi sentimos pavor al hacer votos por la vitalidad de su nueva industria, considerando que apetecer el me lro de la misma vale tanto, como desear que la Necrópolis se pueble de un modo profuso.

Por lo tanto ¡sea lo que Dios quiera!

No nos atrevemos á más, para que el cielo no nos castigue, haciendo que nuestra sopa caiga en la miel.

Para que nuestra visita á tan lúgubre instalación tuviera cierto contraste ó cierta compensación, fuimos luego espléndidamente obsequiados con licores, pastas y cigarros (todo por supuesto de primera calidad.)

**Crónica local y provincial**

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

Precios módicos y convencionales. También se venden varios cuadros antiguos

Director: **D. Emilio P. Merino.**

De *La Legaliadad*

Llamamos la atención sobre un anuncio de *La Electricista Salmantina* según el cual el alumbrado eléctrico viene á ser realmente práctico y económico. Hace tiempo que el público se quejaba de no poder utilizar la luz más que en una sola habitación.

En otros puntos ya se instalaba la luz á dos direcciones, pero en ninguna parte más que en Salamanca se ha resuelto el problema de encender á voluntad entre 20 ó 30 lámparas un número fijo de ellas sea cual fuere su colocación, sin que soló luzcan las abonadas. Las funciones del aparato *The-Watch lamp* se reduce á no permitir que luzcan á un tiempo más lámparas que aquellas, para cuyo alumbrado está constituido dicho contador.

**TELEGRAMA**

**Ciudad Rodrigo 27, 10:15 m**

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Miserables criminales atentaron anoche contra mi vida en la forma cobarde acostumbrada por los hombres infames.

En el dintel de mi casa se habia colocado un frasco repleto de pólvora y metralla, que por fortuna, recibió la explosión cinco minutos antes de yo llegar al sitio donde se hallaba colocado.

La detonación que produjo fué espantosa y la alarma producida en el vecindario no puede describirse. Juzgado entiende del particular.

ELIAS CUEVAS

Nosotros despues de lamentar y condenar con todo nuestro cora zón tan atroz alevosía nos alegramos mucho que el crimen no tuviera los efectos perseguidos.

El Sr. D. Elias Cuevas es un comandante retirado de nuestro ejército con brillantísima hoja de servicios prestados en la compañía de Cuba y en el norte de España. Es además persona muy estimable y estimada en Ciudad-Rodrigo por su personalidad y reputación de hombre probo.

Los malvados que han dirigido contra el frustradamente la cobarde trama bien merecen si son descubiertos (que no lo serán) un ejemplar castigo.

Se nos olvidaba decir, que el señor don Elias Cuevas es amigo particular de D. Luis Sanchez Arjona.

**ANUNCIOS**

**CASA DE HUESPEDES**

Se admiten á precios convencionales, en casa de **A. Silva Fernández.**

**Calle de Miñagustín, número 15.**

**«La electricista salmantina»**

THE WATCH-LAMP

Con este aparato se puede instalar la luz eléctrica en todas las habitaciones de una casa, pagando solo la instalación y el importe del alumbrado de las lámparas que luzcan al mismo tiempo. Es decir, que abonándose por una sola lámpara, esta puede lucir indistintamente en cinco, seis ó más habitaciones según convenga al abonado. Si el abono se hace por dos ó más lámparas, lucirán á un tiempo dos ó más aunque sea una en cada habitación ó todas en cada uno de los aposentos.

Condiciones de instalación, las mismas que anteriormente.

**S**e vende la casa número 11 de la calle de San Juan de Sahagún. En la calle de Serranos número 22 darán razón.

**S**e vende una casa, sita en la Calle del Palomo. En la Calle de Zamora número 17 informarán.

**SE VENDE** un coche LANDÓ, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

**SE VENDE** papel para envolver; en la imprenta de este periódico darán razón.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfec-

tamente surtidas. Informarán en la imprenta de este periódico.

**ANUNCIO**

Se Arrienda en la dehesa de Zaratán para invernarse mil cabezas lanaras: y de 150 á 200 Cerdos, para tratar de precio y condiciones.

Darán razon en casa del rentero de la misma **José Rivas.**

**ULTRAMARINOS**

Plaza de la Verdura

(Antigua casa de la Memoria) portales 10

SALAMANCA.

A continuación publicamos nota detallada de los precios de algunos artículos:

**Cera**, clase especial pura de abejas, para el culto divino, á 7 reales libra

**Anis del mono** recomendable á las casas de familia por su calidad y fuerza á 16 reales frasco de un litro.

**Queso Gruyer** clase extra á 5 reales libra.

**Queso Manchego** legitimo y único en esta casa 5 reales y medio libra.

**Salchichon de Vich** clase inmejorable á 12 reales libra.

**Cafe-Restaurant**

DE LAS

**CUATRO ESTACIONES**

SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias den umerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debismo á todas las clases sociales, igual gratitud y reconocimiento por la preferéncia conque nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro *Restaurant*, desde la ración más medesta hasta los mas delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, asi en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable *jefe de cocina* que lo era antes del *Gran Café Restaurant España*, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la repostería.

SALAMANCA

IMPRENTA DE J. MARTINEZ VEIRA

1891.

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiépticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL D.<sup>R</sup> MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

**P**ASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL  
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad  
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,  
á media y una peseta caja.

**C**afé nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

**I**mpotencia debilidad espermatorea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales á 7'50 pesetas caja.  
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

GRAN FÁBRICA PORTUGUESA DE SOMBREROS

DE

Antonio José Pereira Braga

TEJARES.—Salamanca

Sombreros de todas clases y formas.

**! PRECIOS SIN COMPETENCIA**

Fijen la atención los consumidores en los productos de nuestra fábrica. Grandes rebajas á los almacenistas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

en los Campos Eliseos de Lérida

Propietario, D. Francisco Vidal y Godina.—Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida, proveedor de la Asociación de Agricultores de España

CULTIVOS ESPECIALES EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACIÓN

VIDES AMERICANAS

JEFE ESPECIALISTA EN ESTE RAMO.—Mr. Emile Loubiere

Gran surtido en árboles frutales, de paseo y de adorno, de las clases más superiores y de mérito.—Arbustos y Yerbas frutales.—Encalipus.—Coníferas.—Magnolias.—Camelias.—Arbolillos y Arbustos de hoja permanente, caediza y de flor.—Planteles para recriar y para setos y cordones.—Plantas sarmentosas, trepadoras, de follaje y de flores de adorno, de mediana temperatura, de Estufa y de aire libre.—Rosales.—Azaleas.—Rhododendrons.—Cicadeas y Palmas.—Plantas acuáticas.—Herbaceas de flor y ornamentales.—Claveles de todas clases.—Plantas de raíces tuberculosas y Cebollas de flor.—Semillas de todas clases y cuanto abraza la jardinería.—Ramie fuertes rizonas, planta textil.

Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España. Precios económicos

REPRESENTANTE EN SALAMANCA—D. JUSTO LOPEZ, SAN JULIAN, 8, 2.º



¡ATENCIÓN!

TIENDA DE COMESTIBLES

DE

ILDEFONSO MARTÍNEZ

Calle de Quintana

Paquetes de almidón para planchar en preciosas cajitas, á perra chica.—Pasta luminosa para encender la lumbre, sin necesidad de fuego ni soplete, á 10 céntimos, las doce porciones.—Chocolates, desde 5 reales en adelante con una servilleta adamascada.

Se hacen toda clase de prendas de vestir con gusto, elegancia y economía en la plaza de La Libertad, núm. 13.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concerniente á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.

COMERCIO DE PAÑOS

DE

ELADIO SANCHEZ ANGOSO

(junto al correo)

31 Plaza Mayor 31

En esta casa se continúa la venta de generos en el ramo de pañería y embozos última novedad á precios sumamente económicos como de costumbre tiene acreditado.

También se admiten encargos de prendas á la medida.

Muchos pocos es mi lema.

RELOJERIA Y ÓPTICA

DE

ADOLFO WINCKER

Se venden teléfonos y timbres eléctricos; se colocan con garantía.

Anteojos larga vista; gemelos de teatro y de campana; barómetros aneroides á la altura de Salamanca. Termómetros de todas clases; lupas; cuenta hilos. Especialidad en gafas y lentes con cristales de roca de primera; cóncavos; convexos y periscópicos. etc. Se gradúa la vista por medio del óptico.

PRECIOS SIN COMPFTENCIA

7, Rúa, 7